

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marítimo.

2.577

ABISA LORENZO, Lucilo; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 352 de 1923. 13871

2.578

ALCOLADO, Aurelio, y Santiago González; condenados por vejación; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 63 de 1923. 13859

2.579

ALVAREZ LOPEZ, Manuel, y Rafael Molina Benítez; domiciliados últimamente en calle de las Vetas, número 1, casa de comidas, y en la de Miguel Saluche, número 11; se les cita para que el día 10 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 804, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13914

2.580

ARGENTE LLAMAS, D. Joaquín; que dijo vivir en Plaza del Rey, número 6; condenado por falsedad de recetas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 706 del año 1923. 13879

2.581

BUZON BOLSA, Manuel; condenado por malos tratos; comparece-

rá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, número 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.547 de 1923. 13858

2.582

CABEZA REDONDO, Luis; que dijo vivir en la calle de la Ruda, número 8; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.419 de 1922. 13878

CABEZA VAZQUEZ, Eustaquio; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.015 de 1922. 13902

2.584

CARMINA ALONSO, Felipe; domiciliado últimamente en la calle de Julián, número 5, Puente de Vallecas; se le cita para que el día 29 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.379, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13880

2.585

CASTILLO CABALLERO, Cayetano del; condenado por desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.067 de 1922. 13875

2.586

CROLYE, Jaurés; domiciliado últimamente en Hipódromo de la Castellana, cuádras del Conde de la Cámara; se le cita para que el día 5 de Noviembre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 790, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13861

2.587

DIAZ DIAZ, Aurelio; domiciliado últimamente en Sansón Carrasco, número 7, Puente de Vallecas; se le cita para que el día 5 de Noviembre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 929, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13862

2.588

DIAZ MATIAS, Mariano, y Nicolás García Reguera; domiciliados últimamente en calle de Lérida, número 34, y en Nicasio Méndez, número 43, bajo; se les cita para que el día 17 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.000, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 13903

2.589

DUQUE CABRERAS, Demetrio; domiciliado últimamente en calle de la Magdalena, número 31, principal; se le cita para que el día 15 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.141, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13911

2.590

ESTEBAN DE LA CRUZ, Felipa; domiciliado últimamente en la calle Zorrilla, número 27, tercero derecha; se le cita para que el día 5 de Noviembre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.172, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13860

2.591

FERNANDEZ, Vicente; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.695 de 1922. 13888

2.592

GALAN CACHO, Félix; domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Grande, número 12; se le cita para que el día 15 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del

distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.131, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13906

2.593

GALO GONZALEZ, Arturo; domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 15 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.401, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13905

2.594

GALO GONZALEZ, Arturo, y Florentino Pérez Gabanefé; domiciliados últimamente en la plaza del Príncipe Alfonso, número 17, segundo izquirda; se les cita para que el día 29 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.148, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13867

2.595

GARCIA, Julia; domiciliada últimamente en calle de Gerona, número 15; se le cita para que el día 29 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.399, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13865

2.596

GARCIA MACHIMBARRENA, Antonio; domiciliado últimamente en la calle del Reloj, número 12, se le cita para que el día 29 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.381, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13884

2.597

GARCIA SAN MIGUEL, Luis; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 204 de 1923. 13901

2.598

GIN DE MEDRANO, Francisco; que dijo vivir en la calle de la Bolsa, nú-

mero 14; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.769 de 1922. 13881

2.599

GOMEZ PIQUERO, Mariano; domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, número 13, bajo, para que el día 19 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.313, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13897

2.600

GONZALEZ DIAZ, Justo; domiciliado últimamente en la calle del Peñón, número 22, se le cita para que, en término de cinco días y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a extinguir la pena impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 223 de 1923. 13896

2.601

GONZALEZ MORALES, Eusebia; domiciliada últimamente en Camino Viejo de Leganés, número 15, se la cita para que el día 26 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 924, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13895

2.602

GONZALEZ TORRES, Andrés; domiciliado últimamente en la calle de la Abada, número 22, se le cita para que el día 10 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 991, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13915

2.603

HERNANDEZ, Francisco; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 586 de 1922. 3997

2.604

IBANEZ APARCIO, Isidoro, y En-

rique García García; condenados por malos tratos; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 530 de 1922. 13872

2.605

IGLESIA IBAÑEZ, Tomás de la; domiciliado últimamente Santa María de la Cabeza, número 18, tienda, se le cita para que el día 15 de Octubre y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.015, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13908

2.606

GIMENEZ DIAZ, Luis; que dijo vivir en la calle de Atocha, número 7; condenado por desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.378 de 1923. 13874

2.607

JIMENEZ GAZAPO, Josefa; Pedro Navas Jiménez, y Joaquín y Braulio Serrano Rodimas; domiciliados últimamente en Doctor Esquerdo, número 9, letra A; se les cita para que el día 29 de Octubre y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.398, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13869

2.608

LAZARO TEJADA, Julián; domiciliado últimamente en la calle del Puente Vallecas, número 16; se le cita para que el día 10 de Octubre y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.130, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13909

2.609

LINDO HERNANDEZ, Antonio; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 541 de 1922. 13892

13892

2.610

LOPEZ NOGALES, Carmen; domiciliada últimamente en Nicasio Méndez, número 6 (Puente de Valiecas); se le cita para que el día 17 de Octubre próximo y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.388, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13899

2.611

MARIA RUIZ, Ana María, y Juan Osel Ruiz; condenados por malos tratos; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.171 de 1923.

13870

2.612

MARTIN LOPEZ, Francisco; condenado por infracción; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.429 de 1922.

13876

2.613

MARTINEZ HERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en la calle de los Madrazo, número 7; se le cita para que el día 26 de Octubre y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.366, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13886

2.614

MELE VIELA, María; domiciliada últimamente en la calle de Caballero de Gracia, 28, principal; se le cita para que el día 29 de Octubre y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 674, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13866

2.615

MODISTO, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Sancho Dávila, números 4 y 6; se le cita para que el día 31 de Octubre y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del dis-

trito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.259, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13863

2.616

MUNOZ MARIN, Josefa, y Rosalía Buitrago Millán; domiciliadas últimamente en la carretera de Aragón, número 2; se les cita para que el día 19 de Octubre y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.336, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

13891

2.617

ODINO CORRAL, Julia; que dijo vivir Lope de Vega, número 6; condenada por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, sito en la calle del General Castaños, número 1, a usar de su derecho en apelación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 776 de 1923.

13890

2.618

ORCHANDO TERRASA, Aquilino; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.826 de 1922.

13898

2.619

ORIVE GARCIA, Eduardo; domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 12; se le cita para que el día 29 de Octubre y hora de las diez y media; comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.204, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13864

2.620

PALMERO PEREZ, Isabel; Victor Mejías Hernández; domiciliados últimamente en la calle de la Concepción, número 4, y en la de Castelló, número 9, principal; se les cita para que el día 29 de Octubre y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.121, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

13868

2.621

PLAZA HERRANZ, Juan de la; se le cita para que el día 17 de Octubre y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.331, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13889

2.622

RECIO FERNANDEZ, Rafael, Petra Palomo Pérez y Guadalupe Bermejo Martín; condenados por malos tratos; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 461 de 1923.

13873

2.623

REVUELTA BERMUDEZ, Rafael; condenado por desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, si lo en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 330 de 1923.

13913

2.624

REY CASTILLO, Babel, María Aparicio Gil y María García Bautista; condenados por malos tratos; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.079 de 1923.

13912

2.625

RIESTRA MAURE, Trinidad, y María Martín Gómez; cuyo domicilio se ignora; se les cita para que en término de cinco días, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a extinguir la pena impuesta, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.600 de 1922.

13891

2.626

SAGRE PORTELA, Casimiro; domiciliado últimamente en el pueblo de Carabanchel Bajo; se le cita para que en término de cinco días, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, y cuyo juicio está señalado con el número 1.277 de 1923.

13904

2.627

SANCHEZ GARCIA MUNIZ, Andrés; domiciliado últimamente en calle de la Concepción Jerónima, número 10, entresuelo interior izquierda; se le cita para que el día 15 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.166, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13910

2.628

SANCHEZ JIMENEZ, José y Alfredo Pozano Escudero; ignorándose sus últimos domicilios; se les cita para que en término de cinco días, y hora de las once, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a extinguir la pena impuesta, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.639 de 1922. 13893

2.629

SANCHEZ ROCA, Francisca; domiciliada últimamente en la calle de San Gregorio, número 27; se le cita para que el día 29 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.140, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13883

2.630

SANBUJO LIRON, Antonio, y Anita Campos Rodríguez; domiciliados últimamente en calle de Jesús del Valle, número 19 y 3, respectivamente; se les cita para que el día 26 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.030 bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 13887

2.631

TRULLOS HERRERA, José; que hijo vivir en calle Vargas, número 12; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 734 de 1923. 13882

2.632

VERDUGO, Máximo; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números

40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 846 de 1923. 13900

2.633

ZAMARRA FERNANDEZ, Maximiliano; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que en término de cinco días, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a extinguir la pena impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.704 de 1922. 13895

2.634

ZAPATA VILLANUEVA, Telesforo; domiciliado últimamente en la calle de Sánchez Barciztegui, número 18, tercero, letra A; se le cita para que el día 10 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.195, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13916

2.635

ZAPICO FERNANDEZ, Aurelio; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 724 de 1923. 13877

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ASTORGA

D. Esteban Puras y Sierra, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador D. Ricardo Martín Moro, en representación de D. Victor Campe Sánchez, vecino de León, se ha promovido expediente de declaración de quiebra del comerciante que fué de Benavides de Orbigo D. Francisco García Fernández, el cual, y por auto de este día, ha sido declarado en tal estado de quiebra, estando decretado su arresto en la Prisión de este partido.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 1.337 de la ley de Enjuiciamiento civil, y 1.044 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Astorga a 5 de Julio de 1923.—El Juez, Esteban Puras.

X—2567

BETANZOS

D. Arturo Valdivieso del Villar. Se-

cretario del Juzgado de primera instancia de Betanzos.

Por la presente cédula y en virtud de providencia de hoy del señor Juez de primera instancia de este partido, dictada a demanda de juicio ordinario de mayor cuantía promovido por el Procurador Cortés, a nombre de Juan Antonio Cuiñado Regueiro, vecino de San Juan de Lubre, contra Josefa Calvo Cuiñado y su marido José Rodríguez Salleres, de la misma parroquia y otras, sobre presunción de muerte de Fermín Cuiñado Regueiro, cito y emplazo a los que se crean con derecho a impugnar la expresada demanda, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Betanzos, 24 de Septiembre de 1923.
El Secretario, Arturo Valdivieso.

X—256

MADRID—BUENAVISTA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y Secretaría de mi cargo a que correspondió conocer por repartimiento, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a nombre de la razón social Viuda de Saturnino Llaguno, contra D. Alfredo Noriega González, sobre reclamación de 1.300 pesetas, intereses y costas, en los cuales se ha dictado la siguiente providencia:

*Madrid, 13 de Agosto de 1923.—Juez interino, Sr. Casuso. Se tiene por hecho el reintegro acordado y dando curso a la demanda formulada a nombre de la razón social Viuda de Saturnino Llaguno, se confiere traslado de ella al demandado D. Alfredo Noriega González, con emplazamiento, para que comparezca y la conteste dentro de nueve días, cuyo emplazamiento se le hará notificándole esta providencia y entregándole las copias simples presentadas de la demanda y documentos.—Lo manda y firma su señoría de que doy fe.—Luis Casuso.—Ante mí, P. S., Indalecio de Miguel.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Alfredo Noriega González, cuyo actual domicilio se ignora, notificándole la providencia inserta, expido el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia a 18 de Septiembre de 1923. El Secretario, José Dalmau.—V.º B.º, El Juez de primera instancia Joaquín Díaz Cañavate.

X—2574

MADRID—INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard; Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada el día 14 del corriente mes de Julio en el juicio universal de concurso necesario de D. Rafael Manrique de Lara, fué nombrado único Síndico de dicho concurso D. Hipólito Jimé-

nez y Jiménez Coronado, con domicilio en la calle de Alcántara, números 9 y 11, de esta Corte; previéndose, en su consecuencia, que ha de hacerse entrega de cuanto correspondía al concursado al mencionado Síndico, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos que se hicieren en otra forma.

—Dado en Madrid a 18 de Julio de 1923.—El Secretario, Angel Angulo. El Juez, Santiago de la Escalera.

X—2571

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.082, seguido en este Juzgado contra Carmen Moral y otro, por ofensas a la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 12 de Septiembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Julián Fernández de la Poza, Juez municipal suplente y los Adjuntos don Carlos Serrano y D. Luis de García Mangual, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por ofensas a la moral, contra Carmen Moral y otro,

Fallamos condenando a los denunciados Carmen Moral Muñoz y Elías Vega Sacristán, a las penas de seis días de arresto y 30 pesetas de multa cada uno, y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Carmen Moral por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Julián Fernández.—Carlos Serrano. Luis de G. Mangual.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Carmen Moral, expido la presente.

Madrid, 13 de Septiembre de 1923. El Secretario.

JO—13917

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.307, seguido en este Juzgado contra Teresa Pérez Campos, por escándalo con embriaguez y vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 17 de Septiembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por don Julián Fernández de la Poza, Juez municipal, Presidente, y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Gerardo Magán; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo con embriaguez y vejación, contra Teresa Pérez Campos,

Fallamos condenando a la denunciada Teresa Pérez Campos, a las penas de 5 pesetas de multa por la falta de escándalo con embriaguez, y 30 pesetas también de multa, por la falta de vejación, y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que, de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta referida sentencia quede firme, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julián Fernández.—Carlos Serrano. Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Teresa Pérez Campos, expido la presente.

Madrid, 18 de Septiembre de 1923. El Secretario, P. H. Federico Ujarqui.

JO—13918

En el expediente de juicio verbal de faltas número 810, seguido en este Juzgado contra Josefa Martínez y Juana Rodríguez, por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 17 de Septiembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por don Julián Fernández de la Poza, Juez municipal, Presidente, y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia, contra Josefa Martínez y Juana Rodríguez,

Fallamos condenando a las denunciadas Josefa Martínez Rojo y Juana Rodríguez Ranso, a la pena de cinco pesetas de multa y reprensión, cada una, y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndolas que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, serán declaradas rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julián Fernández.—Carlos Serrano. Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Josefa Martínez Rojo y Juana Rodríguez Roncero, expido la presente en Madrid a 19 de Septiembre de 1923.—El Secretario.

JO—13919

En el expediente de juicio verbal de faltas número 791, seguido en este Juzgado contra José López Tolmo, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 17 de

Septiembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por don Julián Fernández de la Poza, Juez municipal, Presidente, y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Gerardo Magán; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra José López Tolmo,

Fallamos condenando al denunciado José López Tolmo a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julián Fernández.—Carlos Serrano. Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José López Tolmo, expido la presente en Madrid a 19 de Septiembre de 1923.—El Secretario.

JO—13920

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 598, seguido en este Juzgado contra Antonio Llamas Arjona, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 17 de Septiembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por don Julián Fernández de la Poza, Juez municipal, Presidente, y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Antonio Llamas Arjona.

Fallamos condenando al denunciado Antonio Llamas Arjona, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado Antonio Llamas Arjona, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julián Fernández.—Carlos Serrano. Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Llamas Arjona, expido la presente.

Madrid, 19 de Septiembre de 1923. El Secretario, P. H. Federico Ujarqui.

JO—13921

En el expediente de juicio verbal de faltas número 287, seguido en este Juzgado contra Venancio Solano, por infracción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En Madrid a 17 de Septiembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por don Julián Fernández de la Poza, Juez municipal Presidente, y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción contra Venancio Solano.

Fallamos condenando al denunciado Venancio Solano a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Julián Fernández.—Carlos Serrano.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Venancio Solano, expido la presente en Madrid a 19 de Septiembre de 1923.—El Secretario, P. H. Federico Ularqui.

JO—13922

En el expediente de juicio verbal de faltas número 440, seguido en este Juzgado contra Angeles Moreno Rueda, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Septiembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por don Julián Fernández de la Poza, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Luis de García Mangual; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Angeles Moreno,

Fallamos condenando a la denunciada Angeles Moreno Rueda a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas; absolviendo libremente a la otra denunciada Guadalupe Cid Casares

Notifíquese esta sentencia a la condenada, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Julián Fernández.—Carlos Serrano.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Angeles Moreno, expido la presente en Madrid a 19 de Septiembre de 1923.—El Secretario, P. H. (ilegible),

M—13923

En el expediente de juicio verbal de faltas número 907, seguido en este Juzgado contra Angel Rodríguez Cano, por desobediencia, se ha

dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Septiembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por don Julián Fernández de la Poza, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Luis de García Mangual; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Angel Rodríguez.

Fallamos condenando al denunciado Angel Rodríguez Cano a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Julián Fernández.—Carlos Serrano.—Luis de G. Mangual.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Angel Rodríguez expido la presente en Madrid a 14 de Septiembre de 1923.—El Secretario, P. H. (ilegible).

M—13924

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.093, seguido en este Juzgado contra Román Zarzuela, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Septiembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Julián F. de la Poza, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Luis García Mangual; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Román Zarzuela.

Fallamos condenando al denunciado Román Zarzuela a la pena de 20 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Julián Fernández.—Carlos Serrano.—Luis García Mangual.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Román Zarzuela, expido la presente en Madrid a 12 de Septiembre de 1923.—El Secretario.

JO—13925

En el expediente de juicio verbal de faltas número 993, seguido en este Juzgado contra Feliciano Sanz Alonso y otra, por ofensas a la moral, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Agosto de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Vergara Fernández, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis García Mangual y D. Carlos Serrano; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por ofensas a la moral, contra Feliciano Sanz Alonso y Leocadia Sánchez González.

Fallamos condenando a los denunciados Feliciano Sanz Alonso y Leocadia Sánchez González, a la pena de cinco días de arresto y 30 pesetas de multa cada uno y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia a la denunciada Leocadia Sánchez González, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Vergara.—Carlos Serrano.—Luis García Mangual.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Feliciano Sanz Alonso, expido la presente en Madrid a 27 de Agosto de 1923.—El Secretario.

JO—13926

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.083 seguido en este Juzgado contra Ramón Álvarez Menéndez por infracción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Septiembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Julián Fernández de la Poza, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Luis García Mangual; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción contra Ramón Álvarez Menéndez.

Fallamos condenando al denunciado Ramón Álvarez Menéndez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Julián Fernández de la Poza.—Carlos Serrano.—Luis García Mangual.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Ramón Álvarez Menéndez, expido la presente.

Madrid, 14 de Septiembre de 1923. El Secretario, P. H., Federico Ularqui.

JO—13927

En el expediente de juicio verbal de faltas número 465 de 1922, seguido en este Juzgado contra Inda-

Indalecio López Batallo, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Septiembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Julián Fernández de la Poza, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis García Mangual y D. Leonardo López Pérez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Indalecio López Batallo, Fallamos condenando al denunciado Indalecio López Batallo a la pena de 30 pesetas de multa o que abone 40 pesetas de indemnización al perjudicado, y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al denunciado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Julián Fernández de la Poza.—Leonardo López.—Luis García Mangual."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Indalecio López Batallo, expido la presente en Madrid a 12 de Septiembre de 1923.—El Secretario, por habilitación, Federico Ularqui.

JO—13928

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.113, seguido en este Juzgado contra Luis María Sierra Muguera, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Septiembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Julián Fernández de la Poza, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Carlos Serrano y D. Luis de García Mangual; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia contra Luis María Sierra, Fallamos condenando al denunciado Luis María Sierra Muguera a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Julián Fernández.—Carlos Serrano.—Luis de García Mangual."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Luis María Sierra, expido la presente en Madrid a 14 de Septiembre de 1923.—El Secretario, por habilitación, Federico Ularqui.

JO—13930

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.046, seguido en este Juzgado contra Francisco Quiñones Sierra, por actos inmorales, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Septiembre de 1923; El Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Julián Fernández de la Poza, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Leonardo López Pérez y D. Luis de García Mangual; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por actos inmorales contra Francisco Quiñones,

Fallamos condenando al denunciado Francisco Quiñones Sierra a la pena de diez días de arresto y 50 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Julián Fernández.—Leonardo López Pérez.—Luis de García Mangual."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Quiñones, expido la presente en Madrid a 10 de Septiembre de 1923.—El Secretario, por habilitación, Federico Ularqui.

JO—13931

En el expediente de juicio verbal de faltas número 966, seguido en este Juzgado contra Primitivo Ron García, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así.

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Septiembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta corte, constituido por don Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Primitivo Ron,

Fallamos condenando al denunciado Primitivo Ron García, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde y póngase esta resolución al Ilmo. Sr. Director del Registro Central de Penados, a los efectos legales procedentes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Francisco Marcos.—Carlos Serrano.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Primitivo Ron, expido la presente.

Madrid, 21 de Septiembre de 1923. El Secretario, P. H., Federico Ularqui. JO—13932

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.137, seguido en este Juzgado contra César García Condono, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Septiembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por don Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra César García,

Fallamos condenando al denunciado César García Condono, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Francisco Marcos.—Carlos Serrano.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a César García, expido la presente.

Madrid, 26 de Septiembre de 1923. El Secretario, P. H., Federico Ularqui.

JO—13933

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.129, seguido en este Juzgado contra Ramón López Martínez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Septiembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Julián Fernández de la Poza, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Luis García Mangual y D. Leonardo López Pérez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Ramón López Martínez,

Fallamos condenando al denunciado Ramón López Martínez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Julián Fernández de la Poza.—Luis García Mangual.—Leonardo López."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Ramón López Martínez, expido la presente en Madrid a 12 de Septiembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ularqui. JO—13931

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.028, seguido en este Juzgado contra Francisco Serrano García, por ofensas a la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Septiembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por don Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, Presidente, y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Gerardo Magán; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por ofensas a la moral, contra Francisco Serrano García,

Fallamos condenando al denunciado Francisco Serrano García a la pena de seis días de arresto y 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia, por medio de cédula, al condenado, que se publicará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos Pelayo.—Carlos Serrano.—Gerardo Magán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Serrano García, expido la presente en Madrid a 26 de Septiembre de 1923.—El Secretario, por habilitación, Federico Ularqui.

JO—13931

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.192, seguido en este Juzgado contra Antonio Carratalá, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Septiembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por don Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Gerardo Magán; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Antonio Carratalá,

Fallamos condenando al denunciado Antonio Carratalá a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Carlos Serrano.—Luis de García Mangual."

Publicada en el día de su fecha; y

para que sirva de notificación a Antonio Carratalá, expido la presente en Madrid a 21 de Septiembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ularqui. JO—13935

En el expediente de juicio verbal de faltas número 615 seguido en este Juzgado contra Juan Rodríguez Conejo y otro por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Septiembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Julián Fernández de la Poza, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Leonardo López Pérez y D. Luis de García Mangual; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Juan Rodríguez y otro,

Fallamos condenando a Juan Rodríguez Conejo y Emilio Suárez Villaverde a las penas de 36 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por mitad. Notifíquese esta sentencia al condenado Juan Rodríguez por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julián Fernández de la Poza.—Leonardo L. Pérez.—Luis de G. Mangual."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juan Rodríguez, expido la presente.

Madrid, 12 de Septiembre de 1923. El Secretario, P. H., Federico Ularqui. JO—13935

En el expediente de juicio verbal de faltas número 278 seguido en este Juzgado contra Ramón Urién Torres por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Septiembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Fernando Magán; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Ramón Urién.

Fallamos condenando al denunciado Ramón Urién Torres a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronun-

ciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Carlos Serrano.—Fernando Magán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Ramón Urién, expido la presente.

Madrid, 29 de Septiembre de 1923. El Secretario, P. H., Federico Ularqui. JO—13937

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.628 seguido en este Juzgado contra Calixto Hernando por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Septiembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Fernando Magán; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Calixto Hernando,

Fallamos condenando al denunciado Calixto Hernando a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Carlos Serrano.—Fernando Magán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Calixto Hernando, expido la presente.

Madrid, 28 de Septiembre de 1923. El Secretario, P. H., Federico Ularqui. El Secretario, P. H., Federico Ularqui.

MELLID

Don Enrique Rodríguez Carril, Abogado, Juez municipal de la villa de Mellid y su término, en el partido judicial de Arzúa y provincia de La Coruña."

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se anuncia su provisión a concurso de traslado, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, puedan presentar los aspirantes, debidamente documentados, sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Mellid, 29 de Septiembre de 1923. El Juez, Enrique Rodríguez.—El Secretario, Benigno Aguiar.

JO—13772

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Pared de San Vicente, 20.